



GENERALITAT
VALENCIANA

Vicepresidència Segona
I Conselleria d'Habitatge
I Arquitectura Bioclimàtica

La Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática a través del director general de Calidad, Rehabilitación y Eficiencia Energética, Jaime Monfort i Signes, nos ponemos en contacto con usted para informarle de la **AMPLIACIÓN, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE, DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS urgentes para paliar los daños producidos en las viviendas de los municipios afectados por el temporal de lluvias del pasado mes de septiembre** recogidas en el Decreto 236/2019, de 18 de octubre, del Consell y publicado en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana con fecha 24/10/2019.

Con el objeto de que pueda acceder a estas ayudas de la Generalitat Valenciana consideramos importante informarle de la ampliación del plazo y para ello le adjuntamos la instancia que ha de rellenar y presentar en su Ayuntamiento u Oficina PROP más cercana.

Del mismo modo le recordamos que independientemente de que usted haya solicitado el informe de inspección de la vivienda o recibido otras ayudas procedentes del Estado o de la propia Generalitat Valenciana no son incompatibles y por tanto puede solicitar estas ayudas.

Para más información acérquese a su ayuntamiento, oficinas PROP o en el teléfono 012.

Esperamos que esta información le haya sido de interés.
Reciba un cordial saludo.

Rubén Martínez Dalmau

Vicepresidente Segundo y Conseller de Vivienda y Arquitectura Bioclimática

Si al recibir esta carta usted ya hubiera solicitado la ayuda no tenga en cuenta esta notificación que es meramente informativa